



RESOLUCION N° **0038**  
NEUQUEN, **21 ENE 2014**

**VISTO:**

La Solicitud N° 43210 - Serie D, emanada de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional, dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de fijación e impresión de 60 carteles séxtuple, con motivo de la Fiesta de la Confluencia 2014;

Que luce en las actuaciones Nota N° 014/2014, mediante la cual el Subsecretario de Prensa y Comunicación: **“Me dirijo a usted a fines solicitarle arbitre los medios necesarios para gestionar a la brevedad, la contratación de 60 (sesenta) séxtuples para la vía pública, las mismas se fijarán en nuestra ciudad con motivo de celebrar la “FIESTA DE LA CONFLUENCIA”. Motiva dicho pedido la necesidad de realizar una amplia difusión de la segunda edición de la Fiesta de la Confluencia, garantizando en materia de cartelería en vía pública una amplia cobertura territorial en los distintos sectores de la ciudad. La empresa cuenta con una amplia trayectoria, calidad y responsabilidad en los trabajos realizados anteriormente. Por lo expuesto, se solicita que dicha contratación se debe encuadrar dentro del artículo 3 Inciso 2 Punto h) y l) de la Ordenanza N° 7838/97 y además del artículo 72.3 del Decreto Reglamentario 1231/00”;**

Que se cuenta con la aprobación del Secretario de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda para la contratación en cuestión y presupuesto de la firma **MIRANDO AL SUR S.R.L.**

Que el gasto que resulte de la presente cuenta con partida presupuestaria mediante Planilla Sinco que forma parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 72.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00 y en el Artículo N° 3. inc. 2) punto h) y l) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Coordinación;

ello:



  
**M. Cristina Solo Arriagada**  
Directora de  
Compras Directas  
Subsecretaría de Hacienda

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º): APROBAR** la contratación directa de la firma **MIRANDO AL SUR** ----- **S.R.L.** para la contratación del servicio de fijación e impresión de 60 carteles séxtuple, con motivo de la Fiesta de la Confluencia 2014, por el importe total de \$ **43.560,00** (pesos cuarenta y tres mil quinientos sesenta), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 72.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/00 y en el Artículo N° 3. inc. 2) punto h) y l) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación con el aval de la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º):** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 3º): REGISTRESE,** cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.**-



**FDO: Cr. ARTAZA**

**M. Cristina Soto Arriagada**  
Directora de  
Compras Directas  
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1961
Fecha 31 / 01 / 2014